



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA VENTANILLA UNICA

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE FUSION, SUBDIVISION Y SEGREGACION

- ☐ 1. Presentar original y copia de la solicitud proporcionada por la Ventanilla, debidamente firmada por el propietario y el solicitante. (La copia la conserva el particular como acuse de recibo)
- ☐ 2. Una copia simple del plano actualizado indicando la clave catastral.
- ☐ 3. Una copia simple del plano actualizado del predio, indicando la propuesta de la subdivisión, fusión o segregación.
- ☐ 4. Una copia de los planos de cada fracción resultante de la subdivisión y segregación, o en caso de fusión el plano del área resultante.
- ☐ 5. Acreditar la propiedad mediante copia de las escrituras o título; tratándose de personas morales, acreditar la constitución legal mediante el acta constitutiva, así como la personalidad jurídica del representante legal.
- ☐ 6. Copia simple de identificación oficial con foto y firma de los propietarios y tratándose de personas morales del representante legal.
- ☐ 7. Estar al corriente en el pago del impuesto predial. (copia de recibo)
- ☐ 8. Original o Copia de la Licencia de uso de suelo para subdivisión. fusión o segregación
- ☐ 9. Original o Copia de la Factibilidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, en caso de ya contar con los servicios individuales, exhibir el último pago correspondiente de cada fracción a subdividir o segregar. En el caso de Fusión acreditar el servicio de un solo predio
- ☐ 10. Original o Copia de la Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad, en caso de ya contar con los servicios individuales, exhibir el último pago correspondiente de cada fracción a subdividir o segregar. En el caso de Fusión acreditar el servicio de un solo predio
- ☐ 11. Certificado de pago por el trámite, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente para el año fiscal del Municipio de Chihuahua.

Adicionalmente a los requisitos anteriores, de acuerdo con el caso en particular pueden requerirse documentos adicionales.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

- 1. Únicamente se entregará la documentación y dictamen del trámite, al propietario para lo cual es necesario que presente la solicitud con acuse de recibo, y copia de su identificación oficial con fotografía.
En caso de no ser el propietario deberá adicionalmente presentar carta poder simple donde el propietario lo autorice a recibir dicha documentación, y copia de identificación oficial con fotografía de la persona autorizada.